|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA:** **Dra. ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTINEZ**

Responsable Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Seguimiento Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora – a marzo de 2015

De conformidad con lo establecido mediante la Resolución Reglamentaria No. 010 de Febrero 24 de 2014, de manera atenta me permito remitir a su despacho el informe sobre el seguimiento efectuado al Anexo 1 Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora con corte a marzo de 2015, correspondiente al proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De un total de 26 hallazgos, no conformidades, acciones de mejora y/o riesgos incluidos en el Plan de Mejoramiento del Proceso, pertenecientes a los orígenes 1-Autoevaluación, 2-Auditoría efectuada por la OCI, 3-Auditoria del SIG, 4-Auditoría Externa entes certificadores, 6-Auditoria Fiscal, 8.5-Otros Riesgos y 11. Revisión por la Dirección, se pueden apreciar los resultados del seguimiento efectuado con corte a marzo de 2015, en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

**“Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora”**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN (Correctiva, Preventiva o de Mejora)** | **ABIERTAS (A)** | **CERRADAS (C)** | **MITIGADAS (M)** | **SE SUGIERE EL CIERRE (A\*)** | **TOTAL A+C+M** |
| 1-AUTOEVA LUACIÓN | Mejora | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| 2-AUDITORIA EFECTUADA POR LA OCI | Correctiva | 3 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| 3-AUDITORIA DEL SIG | Preventiva Correctiva | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| 6-AUDITORIA FISCAL | Correctiva | 7 | 0 | 0 | 7 | 14 |
| 8.5-OTROS RIESGOS | Preventiva | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| **TOTAL PARCIAL** | | **12** | **3** | **2** | **7** | **24** |
| **HALLAZGOS INGRESADOS EN EL TRIMESTRE EN ANALISIS (PRIMER TRIMESTRE DE 2015)** | | | | | | |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN (Correctiva, Preventiva o de Mejora)** | **ABIERTAS (A)** | **CERRADAS (C)** | **MITIGADAS (M)** | **SE SUGIERE EL CIERRE (A\*)** | **TOTAL A+C+M** |
| 4-Auditoría Externa entes certificadores | Correctiva | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 11. Revisión por la Dirección | Preventiva | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| **TOTAL PARCIAL** | | **2** | **0** | **0** | **0** | **2** |
| **TOTAL GENERAL** | | **14** | **3** | **2** | **7** | **26** |

Fuente: Plan de Mejoramiento Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Como resultado del seguimiento, a continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos, no conformidades y/o riesgos incluidos en el Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora del Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. **ACCIONES CORRECTIVAS**

Del total de hallazgos y riesgos incluidos en el anexo 1 se encontró que veinte (20) de ellos contienen acciones de tipo correctivo, de los cuales catorce (14) corresponden al Origen 6-Auditoria Fiscal, cuatro (4) pertenecientes al Origen 2-Auditoria efectuada por la OCI, uno (1) al origen 4-Auditoría Externa entes certificadores y por ultimo uno (1) al Origen 3-Auditoria del SIG.

**1.1 AUDITORIA FISCAL:**

El estado de cada uno de los hallazgos correspondientes al origen 6 se muestra a continuación:

* ***2.1.5.1*** *Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, por deficiencias durante la ejecución del Contrato 03 de 2011, en proceso de transferencia tecnológica (capacitación) al ser recibida por personal con vinculación temporal que actualmente está desvinculado y en consecuencia se perdió parte del conocimiento apropiado.*

***Acción:*** *Establecer que en los procesos contractuales de la Dirección de TIC que requieren transferencia de conocimientos, a partir de la fecha la capacitación sea dirigida primordialmente a funcionarios de planta.*

**Verificación a marzo de 2015:** Por el cumplimiento de la acción, se reitera la solicitud de cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

* ***2.4.4*** *Hecho Irregular constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo Intangibles Se observó que no se tiene un adecuado reconocimiento, clasificación registro y revelación de sus licencias y software; si bien es cierto, no afecta el saldo total de los Intangibles (1970), si incide en los montos individuales de las subcuentas licencias y software*

***Acción:*** *Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el inventario de las licencias y software adquirido por la entidad en forma individualizada y cuantificada, con el fin de realizar la reclasificación respectiva.*

**Verificación a marzo de 2015:** Por el cumplimiento de la acción, se reitera la solicitud de cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

* ***2.4.5*** *Hecho Irregular Constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo. Reconocimiento de Intangibles. No se evidenció el reconocimiento ni el registro de bienes inmateriales en producción que son identificables y controlables de cuya utilización o explotación se obtiene un potencial de servicios, donde también se incluye los intangibles formados; es decir, los que ha obtenido y consolidado a través del tiempo y que se caracterizan por generar ventajas comparativas frente a otras entidades, tales como…*

***Acción 1:*** *Definir la política o el procedimiento para valorar y determinar el periodo de amortización del bien*

**Verificación a marzo de 2015:** Por el cumplimiento de la acción, se reitera la solicitud de cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

* ***2.2.3.1*** *Hecho irregular con presunto Hallazgo Administrativo, Planes de Mejoramiento En este ámbito la Contraloría de Bogotá suscribe Planes de mejoramiento y cuenta con un plan anual de evaluaciones independientes. Sin embargo, se detecta que tienen serias dificultades en la presentación y conformidad de los mismos, y sobre todo en el establecimiento de acciones correctivas adecuadas que subsanen las deficiencias detectadas por este despacho, es así como en las auditorias desarrolladas durante la vigencia de 2012, se dio no conformidad a los diferentes planes de mejoramiento suscritos por lo menos dos y tres veces sin que la Contraloría lograra presentar acciones correctivas apropiadas*

***Acción:*** *Elaborar un tablero de control para asegurar el cumplimiento del cronograma de implementación y seguimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento del proceso.*

**Verificación a marzo de 2015:** Por el cumplimiento de la acción, se reitera la solicitud de cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

**HALLAZGOS VIGENCIA 2013-PAAF 2014**

* ***2.2.2.2*** *Hallazgo administrativo por fallas en los sistemas de información.*

***Acción:*** *Elaborar y publicar una Guía Técnica para la planeación y contingencias ante modificaciones estructurales de los sistemas de información*

**Verificación a marzo de 2015:** No se evidencia avance en la elaboración de la Guía Técnica para la planeación y contingencias ante modificaciones estructurales de los sistemas de información por parte de la Dirección de TIC's en los últimos 6 meses. Es importante mencionar que la fecha de cumplimiento de esta acción está establecida para el 31 de mayo de 2015 y según lo manifestado por la Dirección de TIC's, no será posible cumplir con el desarrollo de la acción para la mencionada fecha. Por lo anterior, es necesario que el proceso remita oportunamente la solicitud de modificación para que la OCI realice el trámite respectivo ante la Auditoría Fiscal.

* ***2.3.1.1*** *Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, por deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 776*

***Acción:*** *Elaborar y publicar un documento técnico que contenga las etapas de planeación ejecución y control de Proyectos de Tecnología a desarrollar en la entidad*

**Verificación a marzo de 2015:** No se evidencia avance en la elaboración del documento técnico que contenga las etapas de planeación, ejecución y control de Proyectos de Tecnología en los últimos 6 meses. Es importante mencionar que la fecha de cumplimiento de esta acción está establecida para el 31 de mayo de 2015 y según lo manifestado por la Dirección de TIC's, no será posible cumplir con el desarrollo de la acción para la mencionada fecha. Por lo anterior, es necesario que el proceso remita oportunamente la solicitud de modificación para que la OCI realice el trámite respectivo ante la Auditoría Fiscal.

* ***2.3.1.3.*** *Hallazgo Administrativo, por la no definición de planes de contingencia en el proyecto de inversión 776.*

***Acción:*** *Elaborar y publicar un documento que contenga todas las variables técnicas para la implementación del Plan de Contingencia para el componente de TI*

**Verificación a marzo de 2015:** No se evidencia avance en la elaboración del documento que contenga todas las variables técnicas para la implementación del Plan de Contingencia para el componente de TI, en los últimos 6 meses. Es importante mencionar que la fecha de cumplimiento de esta acción está establecida para el 31 de mayo de 2015 y según lo manifestado por la Dirección de TIC's, no será posible cumplir con el desarrollo de la acción para la mencionada fecha. Por lo anterior, es necesario que el proceso remita oportunamente la solicitud de modificación para que la OCI realice el trámite respectivo ante la Auditoría Fiscal.

* ***2.3.1.4.*** *Hallazgo Administrativo, con incidencia disciplinaria por deficiencias en el impacto del proyecto de inversión 776*

***Acción:*** *Elaborar y publicar un documento técnico que contenga las etapas de planeación ejecución y control de Proyectos de Tecnología a desarrollar en la entidad.*

**Verificación a marzo de 2015:** No se evidencia avance en la elaboración del documento técnico que contenga las etapas de planeación, ejecución y control de Proyectos de Tecnología en los últimos 6 meses. Es importante mencionar que la fecha de cumplimiento de esta acción está establecida para el 31 de mayo de 2015 y según lo manifestado por la Dirección de TIC's, no será posible cumplir con el desarrollo de la acción para la mencionada fecha. Por lo anterior, es necesario que el proceso remita oportunamente la solicitud de modificación para que la OCI realice el trámite respectivo ante la Auditoría Fiscal.

* ***2.6.6*** *Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por irregularidades en la ejecución del contrato No. 036 de 2013.*

***Acción:*** *Establecer en la etapa precontractual con claridad y especificidad las condiciones y alcance técnico de los servicios y bienes a adquirir para evitar diferencias de interpretación del objeto a contratar*

**Verificación a marzo de 2015:** La acción enviada por el proceso de TIC’s para el seguimiento con corte a marzo de 2015 no coincide con la acción reportada en el Plan de Mejoramiento consolidado a la Auditoria Fiscal. la cual fue redactada en su momento por el proceso así: “*Establecer y adoptar en el procedimiento de Supervisión una Lista de Chequeo como mecanismo de control para verificar los bienes y servicios de Tecnología contratados*”. El cumplimiento de dicha acción se encontraba establecido para diciembre 12 de 2014, por lo tanto a la fecha se encuentra vencido.

* ***2.6.11*** *Hecho Irregular constitutivo de Presunto hallazgo administrativo, por no incluir los valores de todas las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial de la futura contratación.*

***Acción.*** *Verificar que en los cuadros comparativos de los estudios de mercado se contemplen todas las cotizaciones para las compras de tecnología que realice la dirección de TIC*

**Verificación a marzo de 2015:** Por el cumplimiento de la acción, se reitera la solicitud de cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

**PRONUNCIAMIENTOS Y CONTROL FISCAL DE ADVERTENCIAS**

Según el seguimiento reportado por la Dirección de TIC’s, el proceso cuenta con un (1) pronunciamiento y tres (3) advertencias fiscales, de los cuales se muestra su grado de cumplimiento a continuación:

**Pronunciamientos**

* El pronunciamiento que hace referencia a “*Fallas en la red de comunicaciones y disponibilidad de los sistemas de información de la entidad*”, contiene tres (3) acciones así:

***Acción 1:*** *Dar continuidad al proceso de instalación de los equipos de tecnología instalados*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Así mismo, se finalizó el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF. Con lo anterior se da por cumplida la acción y se solicita el cierre a la Auditoría Fiscal.

***Acción 2:*** *Establecer, definir y documentar los procedimientos internos de operación de la nueva infraestructura instalada.*

**Verificación a marzo de 2015:** A la fecha no ha sido cumplida la acción establecida por TIC's, por cuanto la Entidad aún se encuentra en el proceso de migración tecnológica. Dicha acción tenía como fecha de terminación el 12 de diciembre de 2014, por lo tanto se encuentra vencida.

***Acción 3:*** *Definición de los roles y responsabilidades en la administración de la plataforma tecnológica.*

**Verificación a marzo de 2015:** Por el cumplimiento de la acción, se reitera la solicitud de cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

**Advertencias Fiscales**

* *Fallas técnicas en la definición de una nueva cuenta, la creación de nuevos formularios y las pruebas de funcionamiento del aplicativo SIVICOF*

***Acción 1:*** *Establecer, definir y documentar la metodología para realizar implementación y actualización a los sistemas de información de la Contraloría, conforme los requerimientos de las áreas usuarias*

**Verificación a marzo de 2015:** La acción no ha sido culminada por parte de la Dirección de TIC's. El cumplimiento de la acción estaba establecido para el 31 de marzo de 2015, por lo tanto se encuentra vencida.

***Acción 2:*** *Efectuar el Análisis de viabilidad estructural, técnica y económica para desarrollar un sistema de información propio para la Contraloría de Bogotá*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's se encuentra realizando el levantamiento de información para las necesidades en cuanto a los proyectos de sistemas de información requeridos por la Entidad.

* *Percepción negativa al interior de la entidad por los funcionarios, frente a los mecanismos utilizados en la rendición de la cuenta*

***Acción 1:*** *Realizar un plan de socialización a los auditores del nuevo modelo de reportes y formatos registrados a la luz de la actual Resolución de Rendición de Cuenta, con el fin de afianzar los conocimientos necesarios para contar con una mayor dinámica de consulta dentro de su ejercicio auditor*

**Verificación a marzo de 2015:** Por el cumplimiento de la acción, se reitera la solicitud de cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

* *Incertidumbre y percepción negativa de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal*

***Acción 1:*** *Reforzar el proceso de socialización y formación a los sujetos de control no solo en los conceptos de rendición de cuenta, sino además en el manejo del sistema SIVICOF*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's realizó en enero de 2015 la socialización de las modificaciones y nuevas funciones del sistema SIVICOF, a los sujeto de control. Por el cumplimiento de la acción, se solicita el cierre del hallazgo a la Auditoria Fiscal.

**1.2 AUDITORIA DEL SIG**

En cuanto a los hallazgos producto de la auditoria efectuada al Sistema Integrado de Gestión, el proceso es responsable de un (1) hallazgo que contiene acciones correctivas, cuyo avance de ejecución se muestra a continuación:

* ***Hallazgo 4:*** *No se evidenciaron registros del desarrollo del Procedimiento Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual fue adoptado en noviembre de 2013.*

***Acción:*** *Dar aplicabilidad a los procedimientos establecidos en el proceso de gestión de TIC, en la medida de la implementación de la nueva infraestructura tecnológica.*

**Verificación a marzo de 2015:** A la fecha el proceso no ha dado aplicabilidad a los procedimientos establecidos por cuanto se encuentra culminando las últimas actividades de la transición tecnológica de la Entidad. Sin embargo dicha acción tenía como fecha de finalización el 31 de marzo de 2015, por lo tanto se encuentra vencida.

**1.3 AUDITORIA EFECTUADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

* ***Hallazgo 1:*** *No se evidenció la aprobación por parte de la Dirección Técnica de Planeación ni la inclusión de las políticas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, contraviniendo con lo dispuesto en el Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad, en donde se establece que las políticas y objetivos de los subsistemas del SIG deben estar inmersas en los diferentes planes y programas de la entidad.*

***Acción:*** *Incluir dentro del Plan Estratégico de TIC, las políticas de Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que se vean articuladas dentro del SIG*

**Verificación a marzo de 2015:** Se corroboró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2013 – 2014 versión 2, en donde se incluyen y referencian las políticas de administración y uso de las TIC, las cuales hacen parte de un documento anexo. Por el cumplimiento de la acción, la OCI cierra el presente hallazgo.

* ***Hallazgo 2:*** *Se evidencia que la Dirección de TIC’s no cuenta con un plan de contingencias actualizado e implementado según lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 305 de 2008 “Los Jefes de las áreas de informática de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital deben formular "Planes de Contingencia" que garanticen la continuidad de las operaciones ante una situación crítica que pueda amenazar, parcial o totalmente, la prestación de servicios.”.*

***Acción:*** *\* Implementación de la nueva infraestructura tecnológica \*Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica \* Actualización del documento de Plan de Contingencia*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Así mismo, se finalizó el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF. Con todo lo anterior se evita la afectación de los servicios tecnológicos garantizando la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de información. Sin embargo el documento de plan de contingencias aún no está disponible. La acción vencía el 31 de marzo de 2015.

* ***Hallazgo 3:*** *El Comité de Seguridad de la Información no se encuentra conformado en la Entidad contraviniendo lo dispuesto en la* ***Resolución 305 de 2008,*** *la cual establece en su* ***artículo 21*** *“Las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital dispondrán lo necesario para la creación del Comité de Seguridad de la Información (CSI)…****”***

***Acción:*** *Validar el acto administrativo de conformación del Comité de Seguridad de la C.B. y hacer la gestión para su aplicabilidad*

**Verificación a marzo de 2015:** A la fecha no se presenta ningún avance relacionado con la conformación del comité técnico de seguridad de la información CSTSI. La acción se encontraba con fecha de finalización para el 31 de marzo de 2015, por lo tanto se encuentra vencida.

* ***Hallazgo 4:*** *Ajustar y aplicar al proceso TICs, el procedimiento de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 052 de Noviembre 20 de 2013.*

***Acción:*** *Iniciar la utilización de los formatos que aplican para la plataforma tecnológica que se viene instalando y acompañarla de los registros conforme a lo que se vaya ejecutando.*

**Verificación a marzo de 2015:** A la fecha el proceso no ha dado aplicabilidad a los formatos establecidos en los procedimientos por cuanto se encuentra culminando las últimas actividades de la transición tecnológica de la Entidad. Sin embargo dicha acción tenía como fecha de finalización el 31 de marzo de 2015, por lo tanto se encuentra vencida.

**1.4 AUDITORIA EXTERNA DE CALIDAD**

Como resultado de la Auditoría Externa de Calidad, el proceso de TIC’s es responsable del siguiente hallazgo (No Conformidad Menor)

***Hallazgo 1.*** *No se evidencia metodología seguimiento o parámetros de control, en cuanto a priorización, tiempo, magnitud etc, para los requerimientos presentados, a las plataformas SIVICOF, SIGESPRO, SICAPITAL por los usuarios, al proceso de tecnologías de información. Lo anterior incumple las condiciones establecidas en el numeral 6.3 de la norma ISO 9001 Ver 2008, y la norma GP 1000 Ver 2009.*

***Acción:*** *Implementar plan de trabajo que permita efectuar seguimiento y control a los aplicativos de la entidad, con el fin de priorizar los requerimientos presentados por sus usuarios: 1. Definir, formalizar y comunicar los Servicios de la Dir. de TIC conforme las metodologías y/o estándares que existen actualmente en materia de Gestión de TIC. 2. Mejorar el procedimiento de registro de requerimientos presentados por los usuarios de los Sistemas de Información que se encuentran en producción en la Contraloría de Bogotá. 3. Contar con herramientas automatizadas que permitan parametrizar, centralizar, controlar y hacer seguimiento a los servicios de la Dirección de TIC a través de la contratación de un servicio de Help Desk. 4. Hacer una jornada de socialización a los Ingenieros de la Dir de TICs y a los usuarios de la Contraloría de Bogotá una vez se cuente con la herramienta y el nuevo procedimiento de gestión de requerimientos.*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's continua con la actualización e implementación de la plataforma tecnológica, por lo tanto los procedimientos aún se encuentran en revisión para efectuar las modificaciones pertinentes.

**2. ACCIONES PREVENTIVAS**

Respecto a este tipo de acciones, el proceso cuenta con 1 hallazgo del origen 3-Auditoria del SIG y 2 riesgos clasificados en el origen 8.5-Otros Riesgos correspondientes a la vigencia 2014, así:

**2.1 Auditoria del SIG**

* ***Hallazgo 12:*** *Se evidencia alto nivel de riesgo de afectación de los diferentes productos de la Entidad, al no garantizarse la continuidad en el funcionamiento de las herramientas de sistemas (página Web e Intranet, correo electrónico, SIGESPRO, SIVICOF, entre otros), lo que ocasiona una posible baja en la productividad y eficiencia en la organización al no suministrar de manera permanente y oportuna, acceso a la información que se requiere para el desarrollo del trabajo, y por ende la generación de posibles no conformidades con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión -SIG.*

***Acción:*** *\* Implementación de la nueva infraestructura tecnológica\* Mejoramiento de los Sistemas de información.\*Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Así mismo, se finalizó el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF. Con todo lo anterior se evita la afectación de los servicios tecnológicos garantizando la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de información. Cumplida la acción, el hallazgo se cierra por parte de la OCI.

**2.2 Otros Riesgos:**

* *Pérdida de información*

***Acción:*** *\* Implementación de la nueva infraestructura tecnológica \* Mejoramiento de los Sistemas de información. \*Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Así mismo, se finalizó el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF. Con todo lo anterior se evita la afectación de los servicios tecnológicos y por ende la pérdida de información, garantizando la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de información. Cumplida la acción, el riesgo se mitiga.

* *Acceso no autorizado a bases de datos*

***Acción:*** *\* Implementación de la nueva infraestructura tecnológica \* Mejoramiento de los Sistemas de información. \*Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Así mismo, se finalizó el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF. Con todo lo anterior se evita la afectación de los servicios tecnológicos y por ende la pérdida de información, garantizando la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de información. Cumplida la acción, el riesgo se mitiga

**3. ACCIONES DE MEJORA**

En cuanto a las acciones de mejora propuestas por el proceso se encuentran tres (3), dentro de las cuales se incluye una acción producto de la revisión por la Dirección 2015, cuyo estado actual se muestra a continuación:

* *Falta de trazabilidad en la atención de los requerimientos de mantenimiento y mejora de los sistemas de Información.*

***Acción:*** *Definir una metodología de trabajo con las áreas usuarias de los sistemas de información para garantizar la trazabilidad de los requerimientos y mejoras de los mismos y medición de las actividades de apoyo técnico que desarrolla la Dirección de TIC´s*

**Verificación a marzo de 2015:** A la fecha la metodología para la administración y control de requerimientos a los sistemas de información no se encuentra implementada por cuanto se encuentra alineada con la actualización de procedimientos que aún no han sido modificados. La acción se encuentra vencida desde diciembre de 2014.

* *Falta de apropiación de las áreas usuarias con relación a los sistemas de información que son de uso directo de las mismas.*

***Acción:*** *Hacer entrega FORMAL de los aplicativos actuales a las áreas responsables para poder generar apropiación y sostenibilidad de mejoramiento de los mismos a futuro.*

**Verificación a marzo de 2015:** Se corroboró memorando No. 3-2014-24316 de diciembre 24 de 2014 por medio del cual la Dirección de TIC's realiza la entrega formal de los aplicativos a las áreas usuarias de la Entidad. Con lo anterior se da por cumplida la acción de mejora, por lo tanto la OCI cierra dicha acción.

* *Implementar soluciones oportunas a los inconvenientes técnicos presentados en la red de la entidad.*

***Acción:*** *Culminar la implementación de la nueva plataforma tecnológica*

**Verificación a marzo de 2015:** La Dirección de TIC's continua con la actualización e implementación de la plataforma tecnológica

**OBSERVACIONES**

* No fueron incluidos los dos (2) riesgos del proceso correspondientes a la vigencia 2015, deben incluirse en el anexo 1.
* Se debe realizar la revisión del hallazgo 2.6.6 correspondiente a la vigencia 2013-PAAF 2014, por cuanto la acción reportada por la Dirección de TIC’s para el seguimiento con corte a marzo de 2015, no coincide con la acción registrada en el último Plan de Mejoramiento remitido a la Auditoria Fiscal.
* El proceso tiene a la fecha varios hallazgos y acciones de mejora vencidos, cuyas fechas de finalización estaban entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, correspondientes a los orígenes de Autoevaluación, Auditoria efectuada por la OCI, Auditoria al SIG y Auditoria Fiscal. Por lo anterior, la Dirección de TIC’s debe tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de los hallazgos en mención lo antes posible.

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | **LUZ INES RODRIGUEZ MENDOZA** |

Anexo: SI \_x\_ NO \_\_ Número de folios \_10\_

Proyectó y Elaboró: Angela Paola Tibocha Galvis - Profesional OCI

Revisó y aprobó: Luz Inés Rodríguez Mendoza – Jefe OCI